FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DIGETIC"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 18 de febrero del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DIGETIC", con ID Nº 388.561.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 54, de fecha 12 de febrero de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP INT JULIO CESAR ROMERO

SECRETARIO
- TTE 1º INT OSCAR CANTERO

MIEMBROS
- SGTO A INT OSCAR POSDELEY
- SGTO 1º INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº07/2021 de fecha 12 de febrero de 2021 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- TRANS ITAPUA S.R.L.	Gs. 3.440.000.-
2- DYKAL S.A.	Gs. 4.600.000.-
3- KING´S GARAGE S.A.	Gs. 3.920.000.-
4- EMPORIO FERRETRIA S.R.L.	Gs. 3.893.360.-
5- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 3.523.200.-
6- CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs. 3.476.000.-

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura no se formularon observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

NRO	DOCUMENTOS / OFERENTES	TRANS ITAPUA S.R.L.	DYKAL S.A.	KING´S GARAGE S.A.	EMPORIO FERRETRIA S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al observar el cuadro precedente se determina que las firmas **TRANS ITAPUA S.R.L., DYKAL S.A., KING´S GARAGE S.A., EMPORIO FERRETRIA S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	TRANS ITAPUA S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Emilio Daniel Chávez C. C.I.N° 2.385.196	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Emilio Daniel Chávez C. C.I.N° 2.385.196	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Emilio Daniel Chávez C. C.I.N° 2.385.196	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	DYKAL S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Adrián Samuel Velázquez C.I.N° 3.988.511	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Adrián Samuel Velázquez C.I.N° 3.988.511	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Adrián Samuel Velázquez C.I.N° 3.988.511	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	KING´S GARAGE S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Fernando Ferrari C.I. N° 4.271.580	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Fernando Ferrari C.I. N° 4.271.580	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la	- Fernando Ferrari C.I. N° 4.271.580	**No Se Registran Datos –**

Base de Datos del SINARH.		**Cumple**

CRITERIO	**EMPORIO FERRETRIA S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Angel Corvalan C.I. N° 461.997	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Angel Corvalan C.I. N° 461.997	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Angel Corvalan C.I. N° 461.997	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Alejandro Bellon C.I.N° 915.385	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Alejandro Bellon C.I.N° 915.385	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Alejandro Bellon C.I.N° 915.385	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cesar Mostafa C.I. N° 644.744	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Cesar Mostafa C.I. N° 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cesar Mostafa C.I. N° 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **TRANS ITAPUA S.R.L., DYKAL S.A., KING´S GARAGE S.A., EMPORIO FERRETRIA S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **TRANS ITAPUA S.R.L., DYKAL S.A., KING´S GARAGE S.A., EMPORIO FERRETRIA S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **TRANS ITAPUA S.R.L., DYKAL S.A., KING´S GARAGE S.A., EMPORIO FERRETRIA S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se procedió al análisis del precio ofertado por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	TRANS ITAPUA S.R.L.	DYKAL S.A.	KING´S GARAGE S.A.
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DOCUMENTO	EMPORIO FERRETRIA S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **TRANS ITAPUA S.R.L., DYKAL S.A., KING´S GARAGE S.A., EMPORIO FERRETRIA S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el TOTAL, según el siguiente orden:

ITEM Nº 1 – Cubierta para camioneta

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- **TRANS ITAPUA S.R.L.**	Gs. 3.440.000.-
2- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	Gs. 3.476.000.-
3- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Gs. 3.523.200.-
4- **EMPORIO FERRETRIA S.R.L.**	Gs. 3.893.360.-
5- **KING´S GARAGE S.A.**	Gs. 3.920.000.-
6- **DYKAL S.A.**	Gs. 4.600.000.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **TRANS ITAPUA S.R.L., presenta** la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO B Inc.e** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TRANS ITAPUA S.R.L.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TRANS ITAPUA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Conforme se aprecia en el cuadro que antecede las firmas **TRANS ITAPUA S.R.L. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **CUMPLEN,** con esta etapa de evaluación.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 62 y concordantes del Decreto Nº 2992/19, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

---

En ese sentido por Nota Nº 1, de fecha 19 de febrero de 2021, se ha solicitado a la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de cumplimiento tributario.
3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
4. Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).

Llegado el plazo, el supra citado oferente **NO PRESENTA** las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Cabe resaltar en este punto que la firma **TRANS ITAPUA S.R.L.,** habiendo sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas. Sin embargo hace caso omiso a la presentación de la documentación solicitada.

Por consiguiente la firma **TRANS ITAPUA S.R.L. NO CUMPLE,** esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

En ese sentido por Nota Nº 2, de fecha 04 de marzo de 2021, se ha solicitado a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Copia de contratos y/o facturaciones de venta y producción de CUBIERTAS PARA VEHICULOS EN GENERAL, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio de CUBIERTAS PARA VEHICULOS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019).
4. Balance General y Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyentes de IRACIS.
5. Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).
6. Formulario 106 de los 2 últimos años (2017-2018), para contribuyentes del IRPC.

Llegado el plazo establecido en la Nota N° 2 de fecha 04 de marzo de 2021, el mencionado oferente ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30, Inc. (g),** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **TRANS ITAPUA S.R.L. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	TRANS ITAPUA S.R.L.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Copia de contratos y/o facturaciones de venta y producción de **CUBIERTAS PARA VEHICULOS EN GENERAL**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio de **CUBIERTAS PARA VEHICULOS EN GENERAL**, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019).	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **TRANS ITAPUA S.R.L. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS <u>CUMPLEN</u>,** con esta etapa de evaluación.

4.3 Capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (h) NO APLICA.**

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **TRANS ITAPUA S.R.L. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** constatándose los siguientes índices:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2017-2018)
TRANS ITAPUA S.R.L.	**939576690,01**	**0,03**	**0,92**

OFERENTE	d) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	e) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	f) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2017-2018)
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	**4,11**	**0,56**	**0,52**

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TRANS ITAPUA S.R.L.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Balance General y Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE
f) Formulario 106 de los 2 últimos años (2017-2018), para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **TRANS ITAPUA S.R.L. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS <u>CUMPLEN</u>** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

4.3. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** quedando como la oferta más baja, en razón de que la firma **TRANS ITAPUA S.R.L. ha sido descalificada por no presentar las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en la etapa de Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes;** constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por el **TOTAL**, destacándose que lo ofertado por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

Aplicación del margen de referencia:

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

CESAR MOSTAFA REPUESTOS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cubierta medida N° 265/65/R17para camioneta FORTUNER año 2012	1.000.000	869.000	131.000	13

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se encuentra dentro de los parametros legalmente establecidos. En ese sentido el Comité de Evaluación concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la Firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DIGETIC", con ID Nº 388.561.-, conforme al siguiente Cuadro de Adjudicación:

DIGETIC					CESAR MOSTAFA REPUESTOS				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Goodride	Argentina	869.000	3.476.000

Total adjudicado: en la presente de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA DIGETIC", con ID Nº 388.561.- asciende a Gs. **3.476.000.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y seis mil)**.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 08 de marzo de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1º INT – MIEMBRO C.E.

OSCAR POSDELEY
SGTO A INT – MIEMBRO C.E.

OSCAR CANTERO
TTE 1º INT – SECRETARIO C.E.

JULIO CESAR ROMERO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.